



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 179



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 14 JUN 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP - IPAUSS N° 802/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna Letra TCP - IPAUSS N° 802/12, la agente María Fernanda RAMIREZ, Legajo N° 105, solicita una excepción a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 148/2012 para que se le otorgue el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2012, desde el día 25/06/12 al 06/07/12, ambas fechas inclusive, expresando que se encuentra cursando el cuarto mes de embarazo, y que ante la necesidad de trasladarse por vía aérea durante el receso invernal, es conveniente usufructuar dicha licencia antes de que el natural desarrollo del embarazo haga dificultosa o desaconseje ese tipo de movilidad.

Que toma intervención la C.P. María Laura PEREZ TORRE A/C de la Secretaría Contable y el Vocal de Auditoría C.P. Luis Alberto CABALLERO, sin efectuar objeciones.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2012 y la excepción al Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 148/2012, a la agente María Fernanda RAMÍREZ, Legajo N° 105, entre el 25/06/2012 y 06/07/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

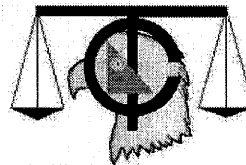
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 1179



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

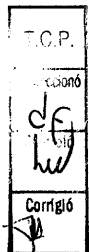
2\\...

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar excepcionalmente y por única vez, el usufructo del Receso Invernal Año 2012 a la agente María Fernanda RAMÍREZ, Legajo N° 105, en el período comprendido entre el 25/06/2012 y el 06/07/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 1179 /2012.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia